

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

Rechaza solicitud de obtención de Subsidio Diferenciado a la Localización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, al inmueble de Rol de Avalúo 6281-50, de la comuna de Valparaiso, correspondiente al Proyecto Habitacional Valle Pioneros 2.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

=--2177--

VALPARAÍSO,

1 8 NOV 2020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, y sus modificaciones, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) Lo dispuesto en la Circular FSEV N° 058 de 20 de diciembre de 2012 que establece aclaraciones a la aplicación del subsidio diferenciado a la localización del Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- f) La solicitud de localización efectuada por Entidad Patrocinante Valparaiso Spa, respecto del proyecto "Valle Pioneros 2", de la comuna de Valparaíso, con fecha 21 de octubre de 2020;
- g) Memorándum N° 188, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Jefa del Departamento de Planes y Programas, que informa incumplimiento de requisitos correspondientes a Subsidio Diferenciado de Localización;
- h) La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) Las Resoluciones Nº 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- Que mediante ingreso de fecha 21 de octubre de 2020, efectuado por la Entidad Patrocinante Valparaiso Spa, se solicita la aprobación del Subsidio Diferenciado a la Localización, regulado por el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, al Proyecto Habitacional "Valle Pioneros 2", a emplazarse en Avenida Washington ex-Camino Antiguo a Santiago, Lote 50-A, San Roque, comuna de Valparaíso, Rol de Avalúo 6281-50.
- 2. Por Memorándum N° 188, de fecha 10 de noviembre de 2020, del Departamento de Planes y Programas, informa que existirían incumplimientos a los requisitos establecidos por el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en el inmueble individualizado, en el cual se emplazaría el Proyecto Habitacional Valle Pioneros 2, de la comuna de Valparaíso, según se detalla:
 - a. No cumple con a lo menos tres de los requisitos de distanciamiento, especialmente en relación con las distancias mínimas a Establecimiento Educacional, Establecimiento de Salud Primaria o de Nivel Superior, Equipamiento comercial, deportivo o cultural de escala mediana o mayor, y Área Verde pública.
 - b. No se acompaña certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales u organismo público competente, por el cual se acredite la existencia de un Área Verde Pública, que se encuentre prevista en el instrumento de planificación territorial, y de superficie mayor a 5.000 metros cuadrados.
 - No se acompaña Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales o de Asesoría Urbana,
 o Certificado de Informaciones Previas, por el cual se dé cuenta que el Rol de Avalúo 6281-50, se



- encuentra emplazado en área urbana o extensión urbana, y que deslinda o intersecta, en un punto o en uno de sus vértices, con una vía local o de rango superior existente.
- d. Entidad presenta Certificado por el cual declara que la vía Camino Antiguo a Santiago corresponde a un bien nacional de uso público de clasificación troncal, la cual, eventualmente no contaría con urbanización completa.
- 3. Que no habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la letra a) del artículo 35 del D.S. N° 49 del Programa Fondo Solidario de elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de obtención del Subsidio Diferenciado a Localización, al Proyecto Habitacional "Valle Pioneros 2", a emplazarse en Avenida Washington s/n, ex-Camino Antiguo a Santiago, Lote 50-A, San Roque, comuna de Valparaíso, Rol de Avalúo 6281-50, solicitado por la Entidad Patrocinante Valparaíso Spa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





NPL/CAZ/KCF/FMA

DISTRIBUCION

- Valparaíso Spa, domicilio en Blanco N° 625, Oficina 52, Valparaíso contactovalparaisospa@gmail.com
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

a		SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCI LISTADO DE VERIFICACIÓN DS. 49 Programa Fondo Solidario de Elecció			
ANTECEDENTE	S GENERALES	DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO TIPOLOGÍA NOMBRE DEL COMITÉ ENTIDAD PATROCINANTE DIRECCIÓN		VALLE PIONEROS 2			VALPARAISO
			N° POSTU	AMTES	160
		VALPARAISO SPA			
		ROQUE	NOL SIT		6281-50
		Antecedentes	Cumple	Observacion	es
ubicación regian incorporante de Mandicación	Terreno Urbane	Adjuntar Certificado extendido por la Dirección de Obras Municipal o de Asescria Urbana, o Certificado de Informaciones Previas identificando si el predio se encuentra en área urbana o extensión arbana.	NO	CERTIFICADO ASESORÍA URBANA N°2378 del 8.10.2019 HACE REFERENCIA A ROL 6281-49	
	Terrene Rural	Adjuntar Resolución emitida por la Secretaria Regional del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Cambio de Uso de Suelo conforme al Art.SS, inciso Tercero de la LGUC.			
Table 1	Densru del Termania Operacional	Estando el predio dentro del territorio operacional de una Empresa Santania, se deberá adjuntar Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado Vigenta, aún cuando sea parcialmente en al menos un 50% de su superfície.			
	Terreno Feers del Territorio Operacional	Citando el foedio Nueva del territorio operazional de una Empesa. Sanitaria, deberá contar con Convenio suscrito de acuerdo al Art. 3IX del D.R.L. WR32 de 1989, agregado por el IV2 del artículo único de la ley N°20 307. En el caso de emplazarse en área nural conforme al Art. 55, inciso tercero de la LGUC, el oroyecto deberá estar acogido al art. 52 dos de la ley 20,307.	SI	convenio de ampliación de territorio operacional, Repertorio N°783/2020	
	Servicios Sarikanos Rureles	Estado el terreno emplazado en sectores operados según lo establecido en la ley 20.598, deberá contar con Certificado de la Cooperativa detallando los servicios que esta presta (agua potable y/o saneamiento).			
Constitution	Para proyector CNT Individuales	Adjuntar Certificado Original entendido por la Dirección de Obras Municipales u Origanismo Público Competente, sefalándo que el predio destinda o intersecta en un punto o a lo menos uno de sus vértices con una vis local o de rango superior entistante según lo inocidado en la OGUC. El certifica obeter la indica el los nomentes els las visa.		certificado DON N°4072 del 20.10.2020 calidad via TRONCAL; BNUP/ CERTIFICADO ASESDAÍA URBANA N°2378 del 8.10.2019 HACE REFERENCIA A ROL 6281-49	
	Para proyectos CNT de 2 s más esapas	Para el caso de Mega proyectos adjuntar Certificado Driginal extendido or la Dirección de Obras Municipales a Organismo Público Compotente, abrilando que el presió destinha o intersecta en un punto o a lo menos uno de sus verticas con una vía servicia o de rango susperior existencia, o blem, dos o más vías focales, debiendo indicar nombre de las vías.			
		Adjuntar en formato Oficio, imagen Google Earth, indicando nuta peatonal y distancia recorrida desde el outro más certano del predici- que indique que este se encomenta a una distancia recomien- peatonalmente no mayor a 1,000 metros de un Establecimiento Educacional, indicando el o los nombres de los Establecimiento Educacionals.	жо	dis	tancía 2.200 m.
	¥.	Adjuntar Certificado de entidad acreditada por el Ministerio de Educación, indicando que el Establecimiento Educacional posee a lo memos dos niveles de educación prebásica y/o básica y/o media.			
Access Service Salvel		Adjuntar en formato Oficio, Imagen Google Earth, incicando ruta peatonal y distancia recomisal desde el sunto mas cercano del preficio que inciquo que este se encuentra a una distancia recorrible peatonsimente no mayor a 2,000 metros de un Establecimiento de Salud Primaria o de Nivel Superior de atención: indicando el o los nombres de los Subbel-timiendos de Saludi.	140	dis	tancia 3,200 m

Circulación		peatonal y dista identificando la	rmato Oficio, limagen Google Earth, indicando nuta ncia recorrida desde el punto mas cercano del predio, vía más cercana por la cual circula un Servicio de co a una distancia recorrible peatonalmente no mayor	SI	certificado ingreso N°2822 Ministerio Transporte
Againmento in a		Organismo Púb Equipamiento C mayor según lo encuentre ubica	ado Original del Departamento de Obras Municipales u fico competente, sefalando la existencia de un omercial, Deportivo o Cultural de escala mediana o la artifuldo 2.1.33 y 2.1.36 de la OGUC y que se do a una distancia recorribis pastonalimente no mayor medido debde el punto más cercano cei predio.	365	distancia 5.000 m
Aren venne			rmato Oficio, Imagen Google Earth, indicando nuta icia reconida desde el punto mas cercano del predio al		
		Organismo Publi verde pública, pr superficie mayo	ado Original del Departamento de Obras Municipales u ico Competente, señalando la existencia de un área evista en el Instrumento de planificación territorial, de r a 5.000 m2 y que se encuentre ubicada a una ble pestonalmente no mayer a 1.000 metros, mocidos	NO	distancia 5.800 m.
			mato Oficio, Imagen Google Earth, indicando ruta icla recorrida desde el punto mas cercano del predio al		
Personancia del Grupo	Adjuntar Centificada por Entated Patriticinante	Adjuntar Certific 60% según lo li postulante o del deberá provenir agrupación de o proyecto.	SI		
OBSERVACIONES SOBRE LOS ANTECEDENTES REVISADOS					FIRMA REVISOR
FECHA DE REVISIÓN			NOMBRE DEL REVISOR		
10-11-2020			Claudia Actorea		